

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1.100

Palmira Valle, 09 de diciembre de 2021

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: YENNY ORTIZ AGUADO
DDO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00021-00**

Como quiera que por error involuntario del despacho dentro del auto admisorio de la demanda, se omitió notificar a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, por lo que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira Valle, en aras de subsanar dicha omisión,

RESUELVE:

- 1.- NOTIFIQUESE el contenido del auto admisorio de la demanda al representante legal de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, al buzón electrónico de esta agencia, para efectos de surtir la correspondiente notificación.
- 2.- Comuníquese a la demandante YENNY ORTIZ AGUADO, la renuncia al poder de la Dra. CLAUDIA JENNY PALACIOS LASPRILLA, a fin de que nombre nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 76 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 10 diciembre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**